



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece **"Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política"**
- b. Que la Gerencia de Catastro Departamental, mediante oficio con radicado No. 2022020004301 del 28 de enero del 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$174.927.565 a la Secretaría de Suministros y Servicios.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020004365 del 28 de enero del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

γ

α

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, ya que la Gerencia de Catastro, funge como Gestor Catastral del Departamento de Antioquia, en 113 municipios de las 9 subregiones, dentro de las actividades desarrolladas se brinda el acompañamiento a los municipios, por lo tanto, es imprescindible poder tener presencia en estos, para la prestación ininterrumpida del Servicio Catastral. Para lo cual requieren de visitas técnicas para realizar reconocimiento predial por personal técnico de la Gerencia y de los funcionarios municipales.

Adicionalmente, la Gerencia de Catastro ha liderado temas de importancia para el Departamento, como los conflictos limítrofes con otros Departamentos, y entre los mismos municipios de Antioquia, cumplimiento a autos y sentencias de restitución de tierras, procesos especiales de compensación en predios de la Secretaría de Medio Ambiente, Proyectos de infraestructura val, resguardos indígenas y delimitación de cuencas y embalses, entre otros, por la cual es de vital importancia y necesidad contar los medios suficientes, para el logro de las actividades de proyectos de inversión, bajo el ordenamiento vigente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracreditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento Pep	Descripción del Proyecto	Valor
0-1010	176H	2-3	C04061	260002	Implementación del Catastro con Enfoque Multipropósito en el Departamento de Antioquia	174.927.565
TOTAL						174.927.565

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Suministros y Servicios, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Elemento Pep	Descripción del Proyecto	Valor
0-1010	174H	2-3	C45993	220264	"Fortalecimiento de los componentes de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia Medellín".	174.927.565
TOTAL						174.927.565

Artículo 3. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	1/02/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mauricio Ospina</i>	02/02/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP</i>	02/02/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>DAO</i>	2-2-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.